



Política de Propiedad Intelectual

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA

Descripción breve

Documento que brinda los lineamientos para proteger y gestionar los derechos de propiedad intelectual en el ecosistema de investigación, emprendimiento e innovación que promueve la Universidad del Valle de Guatemala.



RECTORÍA

monica

	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA	Código:	UVG.REC.01.001
		Páginas:	3
	POLÍTICA DE PROPIEDAD INTELECUTAL	Versión:	1.0
		Vigencia:	30/09/2024

Proceso:	Procesos de protección de invenciones en Investigación, Docencia, Innovación, Emprendimiento.	Eslabón de la cadena de valor:	Estratégico
Objetivo:	Fomentar la investigación, innovación, y emprendimiento en los miembros de la comunidad UVG (estudiantes colaboradores, egresados) y socios con los que la Universidad tiene una vinculación.		
Alcance:	Comunidad UVG (estudiantes, colaboradores, egresados)		
Dueño del proceso:		Responsables:	
Rectoría		- Vicerrectoría de Investigación y Vinculación - Vicerrector Administrativo - Vicerrector Académico - Decanos de Facultad - Decano del Instituto de Investigaciones - Directores de Departamento - Investigadores Principales - Colaboradores - Estudiantes - Egresados	
Formularios relacionados:			
- No aplica			

1. Definición

Se entiende por Propiedad Intelectual (PI) como el derecho de propiedad asociado a las creaciones de la mente humana, como las invenciones, las obras literarias y artísticas, y los símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio.¹

2. Política General

En la Universidad del Valle de Guatemala creemos firmemente que los miembros de la comunidad UVG poseen un alto potencial para impactar en la sociedad guatemalteca y el mundo con su aportes y creaciones. En tal sentido, con el afán de:

- Fomentar el entorno propicio para la creatividad, innovación y emprendimiento
- Dinamizar la consolidación de ecosistemas de innovación y emprendimiento en la región.
- Proteger y reconocer los derechos de los creadores | inventores
- Facilitar la transferencia tecnológica como medio para que las invenciones lleguen a la sociedad y el mundo.
- Aclarar la titularidad de las creaciones | invenciones
- Establecer los mecanismos de gestión y comercialización
- Fomentar el cumplimiento legal

UVG admite y reconoce que el derecho de autor es un derecho inalienable, imprescriptible e irrenunciable, tal y como lo establece la ley y coadyuvará a que quien sea titular del derecho de autor pueda ejercer libremente.

UVG reconoce a los inventores como dueños de los derechos de propiedad intelectual, siempre y cuando no sean producto de un contrato laboral o profesional con la universidad o con sus socios, éstos no emerjan de proyectos financiados por industria o donantes que soliciten retener estos derechos.

La UVG ofrecerá a los inventores de la Comunidad UVG y sus socios activos que lo soliciten, apoyo para el desarrollo de productos mínimos viables, comercialmente atractivos, técnicamente superiores y dignos de ser objeto de inversión de riesgo.

¹ Extraído de: <https://www.wipo.int/about-ip/es/>

Elaboró:	Oficina de Transferencia Tecnológica	Autorizó:	Página 2 de 3
Revisó:	Mónica Stein - Vicerrector de Investigación y Vinculación	Consejo Directivo	

	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA	Código:	UVG.REC.01.001
		Páginas:	3
	POLÍTICA DE PROPIEDAD INTELECUTAL	Versión:	1.0
		Vigencia:	30/09/2024

La UVG valora y promueve el aprendizaje basado en experiencias, por lo que las nuevas creaciones que se generan dentro y fuera del aula y laboratorios por miembros de la Comunidad UVG y sus socios, debe ser difundido como parte del proceso formativo.

3. Control de Cambios

Versión	Fecha	Descripción del cambio
1.0	30/09/2024	Creación del documento.

Elaboró:	Oficina de Transferencia Tecnológica	Autorizó:	Página 3 de 3
Revisó:	Mónica Stein - Vicerrector de Investigación y Vinculación	Consejo Directivo	